



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 10 de octubre de 2019.

### Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre el proyecto de nueva oferta educativa de la Especialidad en Fiscalización en el Servicio Público

El proyecto de nueva oferta educativa de la **Especialidad en Fiscalización en el Servicio Público** fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el día de 1 de julio de 2019, quien lo turnó a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico para su revisión y análisis. Asimismo, fue turnado a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de dichas comisiones, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar. Con fecha del 10 de octubre de 2019, la Dirección de Servicios Escolares informó que había concluido con la revisión de los aspectos normativos, realizada con la participación de la Comisión responsable del proyecto mencionado.

En dicho proyecto, se menciona lo siguiente: "El plan de estudios del proyecto de Especialidad en Fiscalización en el Servicio Público estará centrado en formar profesionales expertos con un enfoque multidisciplinario que sean capaces de resolver los problemas de fiscalización, administrativos, contables, control interno, presupuestales y de procedimientos que enfrentan los diferentes entes de gobierno. Asimismo, permitirá al servidor público actualizarse en sus conocimientos y competencias que redundaran en su desempeño profesional dentro de la administración pública estatal."

Asimismo, menciona que la Especialidad en Fiscalización en el Servicio Público surge por solicitud de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, con el objetivo de dar respuesta a la necesidad de capacitación de sus funcionarios.

Es preciso mencionar que, originalmente el nombre de este programa era "Especialidad en el Servicio Público". Sin embargo, por observación del H. Consejo Académico pasó a ser nombrado "Especialidad en Fiscalización en el Servicio Público", con el fin de que la denominación del programa fuera más acorde al contenido temático.

El programa de la Especialidad en Fiscalización en el Servicio Público, es de orientación profesionalizante y considera desarrollar fundamentalmente dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que son: 1) Transparencia, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y políticas públicas y 2) Contabilidad, Fiscalización y Normatividad Gubernamental.

Página 1 de 5

C.

Alfonso C. G.M

Baldery

U.S.M

Juan

Prof.





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

El plan de estudios consta de un total de 7 asignaturas, equivalentes a 35 créditos. Las materias se encuentran distribuidas en dos semestres, de las cuales 6 son obligatorias representando 30 créditos, y una materia optativa con 5 créditos; por último, el seminario de titulación con un valor de 25 créditos, los cuales son acreditables con su trabajo terminal o presentación del Examen de Conocimientos, dando un total de 60 créditos obligatorios a cursar. La duración prevista del programa es de 1 año.

El proyecto curricular antes mencionado, incluye los dictámenes favorables de la Comisión Institucional de Planeación de la Oferta Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en reunión celebrada el día 10 de octubre del año en curso, revisaron y analizaron el proyecto de nueva oferta educativa y determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de nueva oferta educativa de la Especialidad en Fiscalización en el Servicio Público fue elaborado de acuerdo al Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye también los dictámenes favorables de la Comisión Institucional de Planeación de la Oferta Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

- II. Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

Página 2 de 5

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Aljant", "GM", "MAR", "Ballester", "Jm", "11/12", and "C."







"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

  
**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez**

Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

  
**M.C. Mario Gómez Quezada**

Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte

  
**Dra. Onofre Monge Amaya**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Jesús Martín Cadena Badilla**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**M.C. Liliana Ruiz López**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumna Anna Cristina Rivera Ortega**

Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

### Por la Comisión de Asuntos Normativos

  
**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**

Vicerrector  
Unidad Regional Norte

  
**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**

Vicerrectora  
Unidad Regional Sur

  
**Dra. María Guadalupe Apúche Cruz**

Directora de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. María Elena Robles Baldenegro**

Directora de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**M.A. Luis Antonio Llamas López**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte

**Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dra. Luz María Durán Moreno**  
Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro

**Lic. Alejandra Madrid Gamboa**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**M.I. Rafael Verdugo Miranda**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Gamaliel Murrieta M.**  
**Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte

**C. Horacio Manzo Valencia**  
Representante de los Trabajadores  
Administrativos o de Servicios  
Unidad Regional Centro